

Expediente: 2653/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ HERRERA JENNIFER DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - HERRERA, JENNIFER DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2653/23



H106038158378

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ HERRERA JENNIFER DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2653/23.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 22/10/2024 15:32**

San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2024. 1)Téngase presente lo acompañado y la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **TARJETA TITANIO S.A.** la suma de \$40988,13 en **concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, y la suma de \$5657.21 en concepto de IVA de intereses.-**

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N°562209555249081, perteneciente a los autos del rubro, la suma de **\$40988,13 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos y la suma de \$5657,21 en concepto de IVA de los intereses,** a otra cuenta del banco SANTANDER RIO de la titularidad de **TARJETA TITANIO** , la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: **069-005860/3, CBU: 0720069420000000586036, CUIT N° 30708379286.-2)**Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209555249081, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **CAMPERO MAXIMO FERNANDO M.P.5522, C.U.I.T. N° 20267223115, en el Banco Macro S.A., N° 414009524375720, la suma de:**a) **\$38662.39 (SIN 8% MAS 21%) 34214.50 (CON 8% SIN 21%)** menos el 8% (\$2737.16.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$7185.05.-)**II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:**b) \$6158.61** Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de:

\$3421.45.- (10% a cargo de la parte) y **\$2737.16** (8% a cargo del beneficiario).- MIG - 2653/23.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.